INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/17
CONTRATACION DIRECTA N° 012/17 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 333.371

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. GUSTAVO BERNI, Coordinador Adjunto de la U.O.C. y el Lic. Cirilo Ramón Ruiz Sánchez,** Asistente Técnico, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 012/17 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 333.371.** Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de julio de 2017, suscripta en conformidad del acto por el señor Diego Esteban Páez Balbuena, Secretario de Actas, la señora Mariela Zarate de López. Jefa Interina del Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones, por la U.O.C.
No habiendo representantes de los oferentes, no se han formulado observaciones a las documentaciones.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	FIRE MASTERS S.R.L.	18.478.600 Gs.
2.	PROTINPAR S.R.L.	15.560.000 Gs.
3.	INTEG-VP S.R.L.	17.536.500 Gs.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 333.371.- Se establece un monto total de Gs. 19.470.000.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta Mil), conforme el CDP N° 257/17, afectando al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el Total

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS
Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40º	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Constancia del SIPE Nº
1.	FIRE MASTERS S.R.L.	SI	SI	SI	ACTIVO -SIPE	ACTIVO - SIPE	1458214
2.	PROTINPAR S.R.L.	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACIVO - SIPE	1451977
3.	INTEG-VP S.R.L.	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	1458943

Todas las empresas oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Los oferentes PROTINPAR S.R.L. e INTEG-VP S.R.L. no han presentado el Certificado de Origen Nacional con su oferta, esta UOC ha procedido a solicitarlos por Nota, sin embargo los mismos no fueron presentados. Por nota del 29/08/2017 se ha sólicitado el Certificado de Origen Nacional a FIRE MASTERS S.R.L., el cual ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto se aplica el margen de preferencia. Las ofertas quedan ordenadas de la siguiente manera:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto luego de aplicación de margen de preferencia.
1.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**Gs. 18.478.600**
2.	PROTINPAR S.R.L.	*Gs. 18.672.000*
3.	INTEG-VP S.R.L.	*Gs. 21.043.800*

CALIFICACIÓN LEGAL:
Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación,, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.
Se han verificado a las siguientes personas:

FIRE MASTERS S.R.L.	C.I. Nº
Ana Troncoso	4776255
Daniela Troncoso	1752229
Máxima Stela Gonzalez Becker	281342

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes, ni el representante legal figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco se hallan en los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

FIRE MASTERS S.R.L. con RUC 80022912-6		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Ver anexo I	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE**	
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**	
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**X**	
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**X**	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones en concepto de recarga de extintores. La sumatoria debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la apertura de ofertas. Las documentaciones requeridas podrán ser con instituciones públicas y/o privadas	X	
➢ Certificado de Origen Nacional al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	X	
➢ Constancias de Registro el INTN	X	
➢ Licencia Ambiental de la SEAM	X	

Conclusión: La empresa evaluada **cumple** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADOS (Precios Unitarios)

Se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa oferente

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Fire Master S.R.L.	Precio Unitario Referencial	% precio ofertado con relación al precio referencial
1	Recarga de Extintor PQS de 4 kilos (Polvo Químico Seco)	Unid.	15	48.000	52.000	-7,69%
2	Recarga de Extintor PQS de 6 kilos (Polvo Químico Seco)	Unid.	25	72.000	78.000	-7,69%
3	Recarga de Extintor PQS de 10 kilos (Polvo Químico Seco)	Unid.	40	120.000	130.000	-7,69%
4	Recarga de extintor CO2 de 6 kilos	Unid.	2	135.000	180.000	-25,00%

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

5	Recarga de gas ecológico de 4 kilos	Unid.	8	507.200	520.000	-2,46%
6	Recarga de gas ecológico de 6 kilos	Unid.	4	759.000	780.000	-2,69%
7	Recarga de gas ecológico de 10 kilos	Unid.	3	1.265.000	1.300.000	-2,69%

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios ofertados por la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación, no encontrando ningún objeto para solicitar alguna aclaración ya que las mismas están en los parámetros según se detalla en la planilla que antecede.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 012/17 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 333.371**, conforme el siguiente cuadro.

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Recarga de Extintor PQS de 4 kilos (Polvo Químico Seco)	Unid.	15	48.000	720.000
2	Recarga de Extintor PQS de 6 kilos (Polvo Químico Seco)	Unid.	25	72.000	1.800.000
3	Recarga de Extintor PQS de 10 kilos (Polvo Químico Seco)	Unid.	40	120.000	4.800.000
4	Recarga de extintor CO2 de 6 kilos	Unid.	2	135.000	270.000
5	Recarga de gas ecológico de 4 kilos	Unid.	8	507.200	4.057.600
6	Recarga de gas ecológico de 6 kilos	Unid.	4	759.000	3.036.000
7	Recarga de gas ecológico de 10 kilos	Unid.	3	1.265.000	3.795.000
				PRECIO TOTAL	18.478. 600

Lic. Ciril R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

Adjudicar a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. por Gs. 18.478.600 (Guaraníes dieciocho millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, seiscientos)

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT